

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2022

ACTORA: MARCELA BELEN ESCOBEDO
ALVARADO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE Y TESORERA MUNICIPAL
AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE
LORETO, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veintidós.

VISTO el escrito signado por la Síndica del Ayuntamiento de Loreto Zacatecas, en el que solicita diversa documentación, mismo que fue presentado ante la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el trece de octubre de la anualidad que transcurre; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda:

Primero. Téngase por recibido el escrito, el cual se ordena agregar en autos del expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Se autoriza expedir copia simple del acuerdo del seis de octubre que se dictó a efecto de tener por cumplida la obligación de la autoridad responsable de rendir su informe circunstanciado en los términos que señala el artículo 33, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Medios.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la secretaria de estudio y cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2022

ACTORA: MARCELA BELÉN ESCOBEDO ALVARADO

RESPONSABLES: PRECIDENTE Y TESORERA
MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE
LORETO, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ